

En idem, el de sobre reforma en la recaudacion de vacantes de capellanías.

En idem, el del provincial de Santo Domingo, sobre las necesidades que sufre el misionero de San Miguel de las Palmas.

En idem, el de que los diáconos se destinen á su único objeto.

En idem, el de sobre reposicion de los jesuitas.

En idem, el de sobre que los arzobispos y obispos reasuman las facultades del Papa.

En idem, el de sobre que se circule el acta constitutiva á todos los conventos de monjas.

En idem, el de trasferir la funcion del día 27 de Setiembre en el Estado de Oaxaca.

En 19 de idem, el de Fray Gregorio de la Concepcion, religioso carmelita, sobre secularizacion ó asignacion de una pension.

En 7 de Marzo, el de Fray Pedro Sanchez, prior del convento de San Juan de Dios de Puebla, para que se derogue la ley de las Cortes españolas, sobre supresion de monacales.

En 28 de idem, el de la legislatura de Jalisco, en que remite el decreto núm. 7, relativo á fiestas nacionales de aquel Estado.

En 30 de idem, el del decreto de la legislatura de Querétaro.

Quedan 15 pendientes.

A la comision de industria, en 13 de Abril, el de las exposiciones de María Apolomé D'Ambers y D'Ambelle, sobre establecer una escuela teórico-práctica de agricultura general.

En 18 de idem, el del ocurso de Mr. Voidet de Beauforte, en que propone se le ministren cien pesos mensuales para dedicarse á formar un plan de Escuela Nacional de Artes y Oficios.

Quedan dos pendientes.

A la comision de guerra, en 18 de Enero, el del secretario de guerra, sobre multa á los ayuntamientos que protegen á los desertores.

En 3 de Febrero, el de D^a Ignacia Rubio, sobre que se derogue el reglamento del montepío militar en la parte que ella expresa.

En 12 de idem, el del proyecto de ley del Sr. Covarrubias.

En 13 de idem, el del secretario de guerra, sobre las dificultades para resolver la solicitud de la viuda del brigadier D. Juan Camargo, sobre montepío militar.

En 19 de idem, el del director del cuerpo médico-quirúrgico militar, en que activa la resolucion del expediente promovido en el anterior congreso.

Despachado en 12 de Abril.

En 19 de idem, el de la diputacion provincial de Valladolid, en que reclama las cenizas del Sr. Morelos.

En idem, el de D^a María Gertrudis Morelos, sobre que se le asigne una pension.

En idem, el de sobre establecimiento de la milicia nacional é inteligencia de la palabra jornalero.

En idem, el del Sr. D. Basilio Guerra, sobre reforma del reglamento de la milicia nacional.

En idem, el de la consulta del comandante principal de Tuxpam, sobre si pue-

de mandar á la milicia cívica de aquel punto.

En idem, el de la consulta sobre si los oficiales civiles pueden ser alcaldes.

En idem, el de sobre que se exima á los labradores del servicio de las armas en la milicia cívica.

En idem, el de sobre que se le conceda el uniforme de milicia permanente á la cívica de Arizpe.

En idem, el del comandante de la milicia cívica de esta capital, sobre dónde deberá ocurrir para el pago de la pension de los señores diputados.

En idem, el de sobre derogacion de la cédula de 1787 de militares delincuentes.

En idem, el de sobre juramento de militares y abono de gastos de la oficina de inspeccion de caballería.

En idem, el de sobre que el vestuario de la tropa sea de paño de la tierra.

En idem, el de sobre establecimiento de un colegio militar.

En idem, el de sobre arreglo del ejército, por medio de los capitanes generales.

En idem, el de la planta de unas juntas directivas del ministerio de guerra.

En idem, el del plan para la organizacion del tribunal especial de guerra.

En idem, el de la tarifa de los sueldos que el Supremo Poder Ejecutivo juzga deben disfrutar los cuerpos de infantería.

En idem, el de sobre hostilidades del castillo de San Juan de Ulúa.

En idem, el de sobre nombramiento de comandantes generales de Querétaro y Tlaxcala.

En idem, el de sobre dificultades que se ofrecen al Gobierno para poner en práctica el decreto de 15 de Setiembre de 823.

En idem, el del comandante general de Guanajuato, sobre la ley de 16 de Setiembre de 823.

En idem, el de sobre los puntos en que deba establecerse la milicia local de artillería.

En idem, el de sobre retiros de militares y retiro de inutilizados.

En idem, el de sobre la cesacion de los privilegios de los cuerpos de artillería.

En idem, el de D. Ignacio Escalada, sobre que se le restituya el empleo de capitán.

En idem, el de sobre el sueldo que deba darse á los oficiales desertores que se hallen presos por otros delitos.

En idem, el de sobre si deberán unirse á Tlaxcala algunos partidos de México para formar su batallon provincial.

En idem, el del proyecto de ley constitutiva del ejército.

En idem, el de sobre aclaracion de las facultades del jefe del Estado Mayor.

En idem, el de sobre las dificultades del Gobierno al art. 6^o del decreto número 31, relativo á oficiales desertores.

En idem, el de sobre empleos subalternos de la auditoría de guerra.

En idem, el de que se exima á los militares de entrar en el sorteo para la milicia activa.

En idem, el del coronel D. Francisco Ramirez de Arellano, sobre que se le ri validen los despachos de brigadier que le dió el general Santa-Anna.

En idem, el de varios regimientos de milicia cívica, sobre que se les destine á los puntos en que sean útiles.

En idem, el del plan para la organizacion del cuerpo médico quirúrgico militar.

Despachado en 12 de Abril.

En 19 de Febrero, el de la consulta del Gobierno, sobre el art. 4º del decreto de 15 de Setiembre, relativo á testamentos militares.

En idem, el de sobre que no se reunan los mandos político y militar en los Estados.

En idem, el de sobre haberse negado á dar el contingente de hombres, los partidos de San Mar in Texmelucan, etc.

En idem, el de sobre el tiempo que deban durar los alistamientos para reemplazos del ejército.

En idem, el de sobre alistamiento para la milicia activa.

En idem, el de sobre que se prohiban los grados en la carrera militar.

En idem, el del brigadier Lobato, en que reclama la antigüedad que se niega á la oficialidad de su regimiento.

En idem, el de D^a Isabel María Henry, viuda de D. Antonio Molina, en que solicita se tenga á su marido como militar en campaña y se le declare á ella el montepío correspondiente.

En 21 de idem, el del secretario de relaciones, sobre reforma del reglamento de la milicia nacional.

En idem, el del secretario de guerra, sobre las cantidades con que deberá ocurrir á los letrados que se asesoren con los comandantes generales.

En idem, el del Sr. Fernandez y otros, sobre que se designe á las Estados marítimos un contingente de 950 hombres para nuestra marina.

Despachado en 15 de Marzo y vuelto á la comision en 23 del mismo.

En 28 de Febrero, el del secretario de relaciones, sobre las excusas que proponen los jueces de primera instancia de esta capital para satisfacer la pension señalada á los exentos en el reglamento de la milicia activa.

En 8 de Marzo, el del secretario de guerra, á que acompaña relacion de las consultas que por aquella secretaría habia hecho el Gobierno así al Congreso pasado, como á esta Cámara, y aun se hallaban pendientes, activando la resolucion de ellas.

En 12 de idem, el del mismo, sobre la desercion que ha sufrido el cuerpo de artillería.

Despachado en 12 de Abril.

En 12 de Marzo, el del mismo, sobre la desercion del canton de Jalapa.

Despachado en 12 de Abril.

En 15 de Marzo, el del mismo, sobre no haber podido disponer cosa alguna con respecto al Estado de las Chiapas en la creacion de diez y seis batallones, prevenida en el decreto de 12 de Diciembre de 813, etc.

Despachado en 23 de Abril.

En 23 de Marzo, el del secretario de guerra, sobre los cuerpos que deban organizarse en los Estados de Durango y Chihuahua, etc.

En 28 de idem, el de los decretos de Puebla, Querétaro y Jalisco.

En 8 de Abril, el del secretario de guerra, sobre que se designe en las fiestas nacionales el asiento que deben ocupar los comandantes generales y la oficialidad del ejército.

En idem, el del mismo, sobre el atraso perjudicial que sufren las causas militares por no tener los comandantes militares asesores señalados con quienes consultar.

En 8 de Abril, el del Sr. Cañedo y otros, sobre que vuelvan á sus banderas, con arreglo á la Ordenanza general, ciertos individuos de la milicia activa.

En 16 de idem, el del secretario de guerra, sobre que se repongan los auditores de guerra.

En 18 de idem, el del mismo, sobre que el batallon designado á Tlaxcala se reduzca á un escuadron de caballería de milicia activa, etc.

En idem, el del Sr. Cañedo, sobre que se ministre á los soldados y cabos su haber por completo, segun Ordenanza.

En 23 de idem, el del secretario de guerra, sobre que no eran bastantes los dos comandantes generales que por decreto de 9 de Setiembre de 823 se mandaron crear para las provincias internas de Oriente y para las cinco de Occidente.

En idem, el del mismo, sobre que las compañías presidiales y volantes de los Estados internos de Oriente y Occidente tengan entre sí la mayor uniformidad.

Quedan 62 pendientes.

A la comision de libertad de imprenta, en 3 de Febrero, el de la exposicion de la junta protectora de libertad de imprenta.

En 25 de idem, el de sobre si deberá

permitirse que se impriman, publiquen y fijen en los parajes públicos las quejas é instancias antes de presentarlas á las autoridades respectivas, etc.

Despachado y retirado por la comision en 16 de Marzo.

En 26 de Febrero, el de sobre que no se dé por válido el juicio de jurados, cuando de alguna manera tome parte el pueblo.

En idem, el del Sr. Bustamante D. Carlos, sobre reforma del reglamento de libertad de imprenta.

En idem, el del testimonio de la causa formada por denuncia del impreso titulado: «Copia de una carta llegada por el correo pasado á un vecino de Guadaluajara.»

En idem, el de sobre haberse impreso en esta ciudad el folleto titulado: «Catástrofe funesta que amaga al Anáhuac.»

En 26 de Febrero, el del Sr. Cañedo, sobre que se faculte al Gobierno para que proceda contra los manifiestos del obispo de Sonora.

En 1º de Marzo, el del secretario de la junta protectora de libertad de imprenta, sobre que se le paguen sus sueldos atrasados.

En 22 de idem, el del Sr. Angulo, sobre supresion de jurados en el uso de la libertad de la prensa, sustituyéndolos una junta de sábios.

En 30 de Marzo, el del Senado, sobre no haber aprobado el acuerdo de esta Cámara, relativo á hallarse vigente la ley de las Cortes españolas de 29 de Junio de 1821.

Quedan once pendientes.

A la comision de policía, en 10 de

Enero, el de D. Agustín Monterde, sobre que se le nombre tesorero del Congreso.

En 11 del mismo, el de D. José Joaquín Beltrán, sobre el mismo asunto.

En 14 del mismo, el de D. Juan Fernández Pallares, sobre lo mismo.

En ídem, el de D. Joaquín Cortazar, sobre dicho asunto.

En ídem, el de D. Manuel María Cansaco, sobre lo mismo.

En 19 de ídem, el de D. Juan Antonio Orta, sobre lo mismo.

En 3 de Febrero, el de D. Demetrio Alviz, sobre que se le pague el alcance de sus sueldos.

En 19 de ídem, el de D. Alejandro Valdés, sobre pago de lo que se le adeuda de impresiones.

En 22 de ídem, el de D. Pedro Bolio y Lara, sobre que se le nombre tesorero del Congreso.

En 29 de Marzo, el del Sr. Ortega, sobre que se señale día para el nombramiento de tesorero del Congreso.

En ídem, el de los decretos de Jalisco y Sonora.

Despachado en 30 de Abril.

En 7 de Abril, el del C. Pedro José de Paez, sobre que se le nombre tesorero del Congreso.

Quedan once pendientes.

A la comisión de poderes, en 21 de Enero, el acta de elecciones de diputados por el Estado de Chiapas.

En 28 de Marzo, el de la legislatura de Texas y Coahuila, sobre los inconvenientes que pulsó para expedir la convocatoria del diputado propietario y suplente que le pertenece.

En 5 de Abril, el de las credenciales del Sr. Múzquiz.

Despachado el día 6 del mismo.

En 30 de Abril, el del secretario de relaciones, á que acompaña representación del diputado suplente por el territorio de Nuevo México, D. Manuel Rada, dirigida á que se le permita venir en lugar del propietario.

En ídem, el de las credenciales de D. José Mariano Velázquez de la Cadena, diputado por el territorio de Tlaxcala.

Quedan cuatro pendientes.

A la comisión de colonización, en 7 de Enero, el de sobre colonizar el Istmo de Tehuantepec.

Despachado en 21 del mismo y vuelto á la comisión en 26 de ídem.

En 29 de Marzo, el de los decretos de la legislatura de Jalisco.

Quedan los dos pendientes.

A la comisión de instrucción pública, en 30 de Marzo, el del decreto de Jalisco, sobre establecimiento de una junta de protomedicato.

En 5 de Abril, el del secretario de relaciones, en que consulta si el gobierno puede dispensar las obligaciones de estudiar artes y teología á los agraciados, como lo solicita D. Pedro Almaráz, para que su hijo se dedique al estudio del derecho civil, etc.

En 18 de ídem, el del mismo, sobre que se acceda á la propuesta de la Academia de San Carlos, para agregar á la legación de Roma otros dos jóvenes.

En 20 de ídem, el del Sr. Febles, sobre que se adopten varias providencias para fomento de la medicina.

Quedan cuatro pendientes.

A la comisión de minería, en 14 de Febrero, el de la copia de un oficio del secretario de relaciones, en que acompaña el bando publicado en Durango sobre creación del tribunal de alzadas.

En 26 de ídem, el de D. Roberto Nicholas, sobre que se le permita establecer libremente algunas fábricas de manufacturas de hierro batido y colado.

En ídem, el de los mineros de Pachuca, en que se quejan que el conde de Regla y Compañía, han denunciado todas las vetas y minas de que subsistían.

En ídem, el del C. José María Miner, sobre que se deroguen los artículos que expresa de las Ordenanzas de minería.

En ídem, el de sobre creación de una junta directiva de casas de moneda.

En ídem, el de sobre nombramiento de un individuo calificador de la moneda nacional.

En ídem, el del secretario de hacienda, á que acompaña un oficio del jefe político de Guanajuato, sobre la falsificación y descrédito de la moneda acuñada de aquella ciudad.

En ídem, el del secretario de hacienda, á que acompaña consulta del jefe político de Puebla, sobre cumplimiento del decreto que previene la extinción del papel moneda.

En ídem, el del mismo, en que presenta una Memoria aritmético-química, para el arreglo de casas de moneda.

En ídem, el de los Sres. Guerra y

Ahumada, sobre denominación nueva á las monedas llamadas reales.

En 26 de ídem, el de sobre establecimiento de una casa de moneda en Guanajuato.

En ídem, el del intendente de Guadalajara, en que dá parte de haber mandado abonar sus sueldos á los empleados de la casa de moneda de aquella capital.

En ídem, el del Sr. Andrade, sobre que corran por toda la nación las monedas de Guadalajara.

En ídem, el del Sr. Andrade y otros, sobre permanencia de la casa de moneda de Guadalajara.

En ídem, el del secretario de hacienda, sobre la urgencia de la resolución del punto relativo á casas de moneda.

En 26 de Febrero, el de las noticias de las acuñaciones de Guanajuato.

En ídem, el de las de Guadalajara.

En ídem, el de sobre continuación de la acuñación de monedas de cobre y el de sobre fabricación de una nueva moneda de cobre y calamina.

En ídem, el de la providencia tomada por el alcalde de Salamanca, para que circulen las monedas de Zacatecas, Durango y otros puntos.

En ídem, el de sobre lo acaecido en Salvatierra, con respecto al numerario que circula con el busto de Iturbide.

En ídem, el del tesorero de las cajas de México, sobre que se le exonere del cargo de reconocer los billetes antiguos, para cambiarlos por los impresos de bulas, ó se le libre de la responsabilidad.

En ídem, el del plan económico del C.

Manuel Diez Moctezuma, para las labores y mejoras de la casa de moneda.

En 28 de idem, el de la Diputación de Catorce, en que activa la resolución del expediente promovido en el anterior Congreso, sobre denuncia de minas.

En 29 de Marzo, el de los decretos de Puebla y Sonora.

Quedan 25 pendientes.

A la comisión especial núm. 2, sobre arreglo de tribunales.

En 1° de Febrero, el del secretario de justicia, sobre si la alta Corte podrá instalarse con el carácter de tribunal superior provisional.

En 26 de Marzo, el del secretario de justicia, á que acompaña exposición de la audiencia de Puebla, sobre conocimiento en 2ª instancia de un asunto contencioso de hacienda, de la Federación.

Quedan los dos pendientes.

A la comisión especial núm. 4, sobre análisis de la Memoria de hacienda.

En 12 de Febrero, el del Sr. Carpio, sobre que se minore el presupuesto del año presente.

En 23 de Marzo, el del secretario de hacienda, sobre el modo y la clase de comprobantes con que debe presentar sus cuentas.

En 28 de idem, el de D. José María Sanchez, en que pide se le coloque en la contaduría de cuentas.

Quedan los tres pendientes.

A la comisión especial núm. 6, sobre reforma del reglamento.

En 12 de Febrero, el del Sr. Reyno-

so y otros, sobre reforma del reglamento interior.

En idem, el del Sr. Camarillo, sobre aclaración del art. 122 del reglamento.

En 21 de idem, el de los Sres. Fernandez y Diaz de Luna, sobre que á los asuntos que se discutan en revisión ó devolución, asistan oradores, etc.

En 22 de Marzo, el del Sr. Cañedo, sobre impresión de votos particulares.

Despachado en 23 de Abril.

En 24 de Marzo, el del Sr. Peña y otros, sobre si en el receso de las Cámaras podrán retirarse á sus casas los señores diputados, etc.

Quedan tres pendientes.

Continuó la discusión del dictamen de las comisiones de hacienda y crédito público, sobre propuestas que hace Segura, relativas á admisión de créditos, que discutido suficientemente en lo general, no hubo lugar á votar por treinta y seis votos, ni á que volviese á la comisión.

Como propuso la comisión de peticiones, se acordó devolver á D. Mariano Casarin, el curso en que por los méritos que alega y justifica con los respectivos documentos, solicita una plaza en la contaduría mayor, á cuyos individuos deberá ocurrir para que con arreglo al art. 47 de la ley de 16 de Noviembre del año pasado, haga la propuesta que allí se previene.

A la de justicia, según dictaminó la comisión de peticiones, se remitió la exposición del general Lobato, en solicitud de que se le declare benemérito de la patria, para que previo el acuerdo que recaiga sobre la proposición que pasó á la de legislación en 18 de Febrero último, dictamine lo que estime conveniente.

Después de lo que se levantó la sesión

pública para entrar en secreta ordinaria, citándose para discutir en la inmediata á mas de los dictámenes pendientes, el de la comisión de legislación, sobre cómo podrá despachar la alta Corte de Justicia las causas que han sido de la inspección del tribunal supletorio de la guerra.

Juan Cayetano Portugal, presidente.
—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—José Ignacio Alvarez, diputado secretario.

SESION

del día 3 de Mayo de 1825.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se mandó pasar á la comisión que tiene antecedentes, y es la 1ª de hacienda, un oficio del secretario de relaciones, en que activa la resolución que provocó la consulta que hizo el gobierno en 28 del último Febrero, sobre si ha de subsistir ó no la contaduría de propios.

A la de relaciones, que tiene antecedentes, se remitió un oficio del oficial mayor de la secretaría de la guerra, en el que con ocasión de haberse vuelto á suscitarse el reclamo sobre indulto que piden los ayuntamientos de Jemes y Jochiti, por medio del comandante general de Nuevo México, se pide el pronto despacho.

A la primera comisión de hacienda, á donde están los antecedentes, se pasó un oficio de la secretaría de la legislación de Veracruz, acompañado de una exposición del ayuntamiento de Papantla, en que manifiesta las ventajas, recursos y prosperidad de que disfrutó hasta el año de 812 por el comercio de cabotaje, y las escaseces que su falta hará experimentar en aquel punto; cuya resolución ha soli-

citado aquel Congreso desde 10 del último Marzo.

A la de puntos constitucionales se remitió otro oficio de la misma secretaría, activando la resolución que provocó la consulta que hizo á nombre de aquella legislatura por el decreto que expidió el 10 de Marzo, con el núm. 42, y que comprende las providencias dictadas para que los terrenos que hay en aquel Estado pertenecientes á individuos residentes en Europa, sean personalmente disfrutados por éstos ó sus herederos y pasado el término que en el mismo se fija, sin que tenga cumplimiento, disponga el gobierno su venta con las formalidades que expresa.

Leidas por primera vez y declaradas urgentes, se mandaron pasar á la comisión de industria las siguientes proposiciones que hizo el Sr. Covarrubias:

“1ª Que todos los efectos producción de la República, que compañías de comercio de ciudadanos mexicanos extraigan para el Asia Oriental, estén libres de todos derechos.

“2ª Que todo efecto que se consuma en construcción de buques por ciudadanos mexicanos, sea igualmente libre de todo derecho.

“3ª Que los efectos importados del Asia por ciudadanos mexicanos, en buque mexicano, solo paguen la mitad de derechos y que queden libres del derecho internacional, como los efectos nacionales.”

Después de haber sufrido igual lectura y declarada de óbvia resolución, se discutió y fué aprobada la proposición siguiente del Sr. Camarillo:

“Pido á la Cámara se sirva mandar que se proceda desde luego á la venta de los decretos de los anteriores Congresos entre los diputados, y que esta proposición se tome desde luego en consideración.”